

## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## SUJETO OBLIGADO

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 11/07/2024 Hora(hh:mm): 13:39:35

## DATOS DEL SOLICITANTE

## DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	( )

Número de Folio de la Solicitud: 00006/OASJILO/IP/2024

Solicito amablemente el numero de usuarios por localidad y/o sección que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, la cantidad en pesos de adeudo que se tiene por localidad, así como el numero de usuarios que se encuentran al corriente y el numero de usuarios que tienen adeudo, estos datos por localidad. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com

## MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

## DOCUMENTOS ANEXOS

## PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 15/08/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 18/07/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 14/08/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 26/08/2024

## PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.  
Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Aceptar



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 15 de julio de 2024.  
 OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/UT/009-2024.

**Asunto:** Solicitud de información.

**C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA**  
**SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO**  
**DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA**  
**POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**  
**JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.**  
**PRESENTE:**

Por este conducto me permito informar, que en vía Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) solicita; por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00006/OASJILO/IP/2024:

*"Solicito amablemente el número de usuarios por localidad y/o sección que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, la cantidad en pesos de adeudo que se tiene por localidad, así como el número de usuarios que se encuentran al corriente y el número de usuarios que tienen adeudo, estos datos por localidad. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"*

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA**  
**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN**  
**2022– 2024.**

*Recibido el día  
 15-Jul-2024*



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación  
de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y  
Saneamiento de Jilotepec, Edo. de México  
2022 - 2024**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

Jilotepec, Estado de México a 18 de julio de 2024

OFICIO NUMERO: ODAPAS/JILO/SUBCOM/077/2024

Asunto: Solicitud de información

LIC. ALBERTO REBOLLO MARTINEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

Por medio de la presente y en referencia a la información solicitada mediante el oficio número: ODAPAS/JILO/UT/009-2024, con fecha 15 de julio del 2024 nos solicita a esta área de comercialización, que a su vez le solicitan a usted por vía plataforma (SAIMEX) con número de folio 00006/OASJILO/IP/2024; se da respuesta a su solicitud: el total del padrón de usuarios de este Organismo es de 22059 usuarios representando el 100% en el territorio de Jilotepec el cual está dividido en 45 regiones o zonas del cual 5663 contratos cuentan con Servicio de drenaje siendo un 25.67 % del total; así mismo 13726 contratos están al corriente siendo el 62%; 8333 usuarios cuentan con un rezago desde un mes en adelante representando el 38% restante.



ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA, SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACION DEL ORGANISMO  
PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACION  
2022-2024

C. c.p. Dir. EMPJ

*Recab. Oficio  
18/07/2024  
Lic. Alberto Rebollo Martínez*

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 06/06/2024 Hora(hh:mm): 14:07:54

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>			
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:	
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.	
COLONIA O LOCALIDAD			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )		

Número de Folio de la Solicitud: 00005/OASJILO/IP/2024

Solicito amablemente el padron de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georeferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>			
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo) <input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo) <input type="radio"/>	
CD-ROM(con costo) <input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo) <input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo) <input type="radio"/>	
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):			

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 27/06/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 13/06/2024
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 26/06/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 08/07/2024

**PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN**

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, **podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta**, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, en el supuesto de **no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos**, el recurso de revisión **podrá ser interpuesto en cualquier momento**, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Aceptar



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 10 de junio de 2024.  
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/UT/008-2024.

**Asunto:** Solicitud de información.

**C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA**  
**SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO**  
**DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA**  
**POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**  
**JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.**  
**PRESENTE:**

Por este conducto me permito informar, que en vía Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) solicita; por medio de Solicitud de Información Pública con número de folio 00005/OASJILO/IP/2024:

***"Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, numero de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo informajil@gmail.com"***

Con fundamento en lo que establecen los artículos 12, 51, 53 fracciones II, V, y 59 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito amablemente, entregar la información anteriormente citada, en término que estable el artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en un plazo no mayor a 3 días contados a partir de que surta efecto la presente notificación.

Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA**  
**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y**  
**SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN**  
**2022– 2024.**

*Recibido de  
10 Jun-2024*  
*[Signature]*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Jilotepec, Estado de México, a 18 de junio de 2024.  
OFICIO NÚMERO: ODAPAS/JILO/SUBCOM/067/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información.

**LIC. ALBERTO REBOLLO MARTÍNEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022 – 2024.  
PRESENTE:**

Por este conducto, en atención al requerimiento de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro, derivado de la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de (SAIMEX) con número de folio 00005/OASJILO/IP/2024, que a la letra refiere:

*"Solicito amablemente el padrón de usuarios que cuentan con el Servicio de Agua Potable y/o Drenaje, información que contenga el nombre de usuario, número de cuenta, número de contrato, medidor, tarifa, localidad, ubicación georreferenciada, si se encuentra al corriente en su pago y periodo de adeudo. Si la información no es posible enviarla por este medio, sea enviada al correo [informajil@gmail.com](mailto:informajil@gmail.com)"*

Respecto de la solicitud de mérito, es dable señalar que esta subdirección de comercialización, advierte que lo solicitado versa en información referente a datos personales, por lo cual se solicita se clasifique la información señalada, como **confidencial**, en virtud de que la solicitud vulnera la protección de datos personales, conforme lo señala el artículo 6to, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5to, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, capítulo III de la Información Confidencial, artículo 116, párrafo I y II de la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales en el Trigésimo Octavo.

Con fundamento en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra versa; "se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable"; de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales, que maneja esta área de comercialización, se solicita a usted se someta a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado la clasificación de la información referida.

Sin más por el momento



*Recabi Oficio  
18/06/2024  
Lic. Alberto  
Rebollo Martínez*

**C.P. JOSÉ RAÚL GARCÍA GARCÍA SUBDIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO; ADMINISTRACIÓN 2022– 2024.**